

		INSPECCION MAYOR, REPARACION MAYOR, MODIFICACIÓN (ALTERACIÓN)		ATAD - DIGAMC Formulario 337-M – Helicópteros	
Instrucciones: Las anotaciones deben ser en letra de imprenta o escritas a máquina.					
1. Aeronave	Marca		Modelo		
	Nº de Serie		Matrícula.		
2. Poseedor del cargo o consignación	OTMA		Nº de Certificado del OTMA		
3. Para uso exclusivo de DIGAMC/OSRA (Aprobación de Modificaciones)					
4. TIPO DE INTERVENCION (Marcar con una cruz lo que corresponda)					
Inspección Mayor <input type="checkbox"/>		Reparación Mayor <input type="checkbox"/>		Modificación <input type="checkbox"/>	
5. ACTIVIDAD (Puede indicarse en hoja/s anexada/s a este formulario).					
	Célula	Motores		Rotores	
		1	2	1	2
Marca	Según lo descrito en el ítem 1 anterior.				
Nº de parte					
Nº de Serie					
TG: Horas.					
Ciclos.					
DURG: Horas.					
Ciclos.					
Habilitado hasta:					
6. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD (de las tareas realizadas)					
Certifico que la inspección, reparación y/o modificación realizada al producto identificado en el ítem 1 del presente formulario, ha sido realizada de acuerdo con las instrucciones del fabricante o datos técnicos aprobados en conformidad con las Regulaciones de Aeronavegabilidad Militar y que con respecto a los trabajos realizados, descritos en el ítem 7 u hojas anexas, está en condiciones de ser aprobada para el Retorno al Servicio.					
Nombre y Dirección del taller		Tipo de organismo u organización		Nº Certificado del OTMA / OMAD	
		<input type="checkbox"/> OTMA <input type="checkbox"/> OMAD			
		<input type="checkbox"/> Fabricante			
Fecha			Firma y sello de la persona autorizada		

NOTIFICACION

El peso y balanceo o los cambios en las limitaciones de operación serán anotados en el Registro correspondiente de la aeronave. Una alteración debe ser compatible con todas las alteraciones previas para asegurar la continuidad de la conformidad con los requerimientos de aeronavegabilidad correspondientes.

7. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

(Si se requiere más espacio, adjuntar hojas adicionales identificando la matrícula de la aeronave/Nº de parte/Nº de serie del producto y la fecha de terminación del trabajo)

Se adjuntan.....hojas anexadas

8. APROBACIÓN DEL RETORNO AL SERVICIO

La persona autorizada a firmar esta aprobación es el Responsable Técnico, o personal autorizado expresamente de acuerdo al MOTMA aprobado, del Organismo indicado en el ítem 2.

Certifico que la aeronave identificada en el ítem 1 cumple con los requisitos de aeronavegabilidad continuada, que los trabajos descritos en 7 fueron realizados de acuerdo con el reglamento de Aeronavegabilidad Militar conforme a lo declarado en 6, no existiendo condiciones conocidas que afecten la aeronavegabilidad y es aprobada para el Retorno al Servicio.

Fecha de aprobación	Certificado N°	Firma y sello de la persona autorizada

9. PARA USO DEL INSPECTOR DE LA DIGAMC / OSRA

Observaciones:

ORGANISMO INTERVINIENTE

FECHA

FIRMA DEL INSPECTOR

En el caso que intervenga la DIGAMC o el OSRA en el ítem 9, NO CERTIFICA la exactitud de las manifestaciones vertidas por la Persona Autorizada en cuanto a los trabajos efectivamente realizados con anterioridad a su presente retorno al servicio.